

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA

RESOLUCIÓN DECANAL N° 060-2017-DFIEE.- Bellavista, 19 de Abril de 2017.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Vista, **EL INFORME LEGAL N°277-2017-OAJ**, de fecha 04 de abril del 2017, que le da tramite al expediente N°01047852, Recibido en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao el 10 de Abril del 2017, y recibido en mesa de partes de la facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 18 de Abril del 2017, en la que se adjunta la absolución a la consulta legal, sobre la encargatura del Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica.

CONSIDERANDO:

Que, según el **Art. 47° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, la escuela profesional es la unidad de gestión de la formación académica profesional y de segunda especialidad, donde participan estudiantes y docentes asignados en el proceso formativo y el dictado de las asignaturas de una misma disciplina o carrera profesional.

Que, según el **Art. 51° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao**, cada Escuela Profesional está dirigido por un Director, designado por el decano entre los docentes principales de la Facultad con **título y grado de doctor en la especialidad** correspondiente a la Escuela de la que será Director. El mandato es de dos (02) años sin designación para el periodo inmediato siguiente.

Que, con **RESOLUCIÓN DECANAL N° 045-2017-DFIEE**, de fecha 28 de Febrero del 2017, se resuelve: **"...ENCARGAR**, al Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo **Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 01 de Marzo de 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2017... (Sic)";

Que, según el **Art. 82° del Reglamento de la Carrera Administrativa**, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, aplicable por analogía en el presente caso, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado y sólo procede en ausencia del titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor y en ningún caso debe exceder del período presupuestal, **siendo el Art. 82° Aplicable**, se debe desprender que la encargatura del Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, es temporal, y el Artículo 352 del Normativo estatuario hace la alusión a la incompatibilidad con cualquier otro cargo, entendiéndose este último como Titularidad, no siendo este el caso, se procede a realizar la consulta legal, en tanto el periodo del Director Encargado es totalmente legal.

Que, con **INFORME LEGAL N°277-2017-OAJ**, de fecha 04 de abril del 2017, que le da tramite al expediente N°01047852, Recibido en mesa de partes de la Universidad Nacional del Callao el 10 de Abril del 2017, y recibido en mesa de partes de la facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica el 18 de Abril del 2017, se establece que el Dr. Marcelo Nemesio Damas Niño, no puede ocupar el cargo de Director de la Escuela profesional de Ingeniería Eléctrica, por ser actual miembro del tribunal de honor Universitario, siendo este cargo incompatible con cualquier otra función.

Que, **el Normativo estatutario solo establece el procedimiento** para que el Decano pueda DESIGNAR un Director de Escuela profesional Titular, siendo este el procedimiento **mediante oficio N°042-2017-SA/FIEE**, el secretario académico remite al decano la relación de docentes Principales y Asociados con grados de doctor, maestro, en la especialidad y otras especialidades, se tiene que el único docente principal con título y grado de Doctor en la especial es el **Dr. Fernando José Oyanguren Ramírez**, sin embargo actualmente es Director de la Unidad de Posgrado, **NO HABIENDO OTRA OPCION PARA LA DESIGNACION DE UN TITULAR, SE DEBE PROCEDER A LA ENCARGATURA.**

Que, mediante **RESOLUCION RECTORAL N° 165-2016-R**, de fecha 02 de Marzo del 2016, se Resuelve: "...ENCARGAR, con eficacia anticipada, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, al profesor asociado a dedicación exclusiva Mg. HUGO FLORENCIO LLACZA ROBLES, a partir del 01 de enero de 2016, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2016... (sic)"

Que, en amparo a la **RESOLUCION RECTORAL N° 165-2016-R**, el decano propone como Encargado para la Dirección de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica al MG. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS, por el periodo que le corresponda.

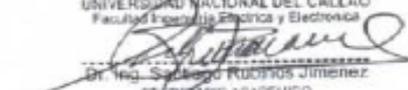
Estando a lo Glosado el INFORME LEGAL N°277-2017-OAJ de asesoría legal y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 68° de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con los Artículos 187° y 189.22° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao.

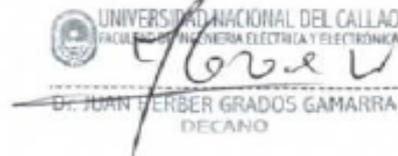
RESUELVE:

1. **AGRADECER**, al Profesor Ordinario Principal a Tiempo Completo **Dr. MARCELO NEMESIO DAMAS NIÑO**, en su desempeño como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao del 01 de Marzo de 2017 hasta el 18 de Abril del 2017.
2. **ENCARGAR**, al Profesor Ordinario Asociado a Tiempo Completo **MG. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS**, como Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Eléctrica de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica de la Universidad Nacional del Callao a partir del 19 de Abril del 2017, hasta la designación del titular; sin exceder el ejercicio presupuestal 2017.
3. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución, al Rector, Unidades Académicas de la FIEE e interesados para conocimiento y fines consiguientes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

JHGG/SLRJ/Cristy
RD0602017

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
Facultad Ingeniería Eléctrica y Electrónica

Dr. Ing. Santiago Roberto Jiménez
SE. PROFESOR ACADÉMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE INGENIERIA ELECTRICA Y ELECTRONICA

Dr. JUAN FERBER GRADOS GAMARRA
DECANO